

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2015-01100-00

De conformidad con lo solicitado por el extremo demandado se dispone en primer lugar la actualización del oficio No. 3519 de 2016, y la remisión del referido oficio a la entidad pertinente, en este caso POLICIA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES – SIJIN, mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

*Martínez*

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Nro. 47 Hoy 6 JUL. 2020  
a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT